

Todas las instalaciones del Distrito deberán funcionar de conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones federales, estatales y locales. Esto incluye proporcionar ambientes saludables de calidad del aire interior para todos los usuarios de las instalaciones.

El Distrito deberá tener un Programa de Calidad del Aire Interior que respalde la provisión de ambientes saludables y que proporcione un mecanismo para abordar las preocupaciones sobre la calidad del aire interior. El Director de Instalaciones será responsable del desarrollo y mantenimiento del Programa de Calidad del Aire Interior del Distrito.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 101.11 [Provisión de lugar de trabajo seguro]

101.123 [Prohibido fumar]

118.075 (3) [Calidad ambiental interior en escuelas; plan de manejo modelo]

118.075 (4) [Calidad ambiental interior en escuelas; planes de distrito] 120.12 (1) [Servicio de la Junta; cuidado, control y gestión del distrito propiedad]

121.02 (1) (i) [Norma de instalaciones seguras y saludables]

254.22 [Calidad del aire interior]

PI 8.01 (2) (i), Código Administrativo de Wisconsin [Regulaciones de instalaciones seguras y saludables]

REF. CRUZ .: 3600 Seguridad Escolar

3651 Productos químicos peligrosos

3710 Mantenimiento de instalaciones

3711 Proyectos de mejora o mantenimiento 7200 Planificación de instalaciones

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 25 de septiembre de 2007

REVISADO: 18 de diciembre de 2008

17 de diciembre de 2013